

Resolución de las Ayudas para Investigadores Invitados del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2021, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad, grado de consecución de los objetivos previstos y resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento (hotel, residencia, etc). Las fechas de ida y vuelta del viaje no se incluirán en el cómputo de la duración de la estancia.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL RECTOR
[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/f5z19cGVsJsxg6HLRimfIQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector	Fecha	01/10/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



f5z19cGVsJsxg6HLRimfIQ==

**Anexo - Resolución Ayudas para Investigadores Invitados
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	PROFESOR INVITADO	CENTRO DE PROCEDENCIA	CIUDAD	PAIS	F. INICIO	F. FINAL	Nº DIAS	CONCESIÓN
PRF2021/001	Bienvenido Bárcena	José Fernando	AGR172	Guido Fernando Botta	Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de Luján	Buenos Aires / Luján	Argentina	10/06/2021	26/06/2021	17	1.000,00
PRF2021/002	Fernández Sánchez	José Francisco	HUM807	Patrick Bixby	Arizona State University	Phoenix	EE.UU.	10/09/2021	18/09/2021	9	600,00
PRF2021/003	García Pérez	José	SEJ296	Lukman Adewale Folaranmi	Landmark University	Omu-Aran	Nigeria	01/09/2021	20/12/2021	111	Denegar: la fecha fin de la estancia no está comprendida dentro de las establecidas en la convocatoria
PRF2021/004	Guayo Castiella	Íñigo del	SEJ200	Milton Fernando Montoya Pardo	Universidad Externado de Colombia	Bogotá	Colombia	16/09/2021	30/09/2021	15	1.000,00
PRF2021/005	Jamilena Quesada	Manuel	BIO293	Vanesa Tossi	Instituto de Micología y Botánica CONICET - Universidad de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Argentina	14/09/2021	30/09/2021	17	1.000,00
PRF2021/007	Mañas Rodríguez	Miguel Ángel	HUM923	Nicola Bowes	Universidad Metropolitana de Cardiff	Cardiff	Reino Unido	23/09/2021	30/09/2021	8	534,00
PRF2021/008	Pablo Valenciano	Jaime de	SEJ147	José Ramos Pires Manso	Universidade de Beira Interior	Covilhã	Portugal	02/09/2021	08/09/2021	7	467,00
PRF2021/009	Soriano Maldonado	Alberto	CTS1024	Rocío Cupeiro Coto	Universidad Politécnica de Madrid	Madrid	España	08/09/2021	22/09/2021	15	1.000,00
PRF2021/010	Tolón Becerra	Alfredo	AGR198	José Manuel Febles González	Universidad de La Habana	La Habana	Cuba	25/05/2021	09/06/2021	16	1.000,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.val.es/verificarfirma/coder/5Z19CGV/SUSXG6HLRimfIO==>

afirmuales

Carmelo Rodríguez Torrealba - Rector

f5z19cgvstsxg6HLRimfIO==

PÁGINA

Fecha

2/2

01/10/2021



f5z19cgvstsxg6HLRimfIO==